



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. N° 17.090/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Sandra Karina ALBARRACIN, Docente de Extensión Áulica Cafayate de esta Universidad, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 10/100 (\$ 41.836,10); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron otorgados con oportuna y documentada rendición de cuentas, solicitados por el Centro de Estudiantes para realizar una ceremonia de bienvenida a los estudiantes ingresantes 2023 en las distintas carreras de la mencionada dependencia.

QUE de fs. 13 a 15 se adjuntan comprobantes de gastos para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 3257/2023, adjunta en fs. 18, por el importe de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 33.247,60).

QUE obra a fs. 23 Recibo N° 1135/2023 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 8.588,50), correspondientes a la devolución de fondos no utilizados.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Prof. Sandra Karina ALBARRACIN, docente de Extensión Áulica Cafayate de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 33.247,60), para realizar una ceremonia de bienvenida a los estudiantes ingresantes en las distintas carreras 2023 de dicha dependencia organizada por su Centro de Estudiantes.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 32.247,60
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.9.0000.1.21.3.4 \$ 1.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2499-2023